

VISTO:

El Expediente N° 63.613/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 106 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Area Turismo – Orientación Turismo – Asignatura Aspectos Políticos y Socioeconómicos del Turismo y se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Lic. Daniel SCHINELLI, a la Lic. Viviana NAVARRO y al Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de Titulares y al Prof. Julio SOTO como Suplente;

QUE por Nota N° 170/09 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción del Lic. Alejandro AGULLA;

QUE a fs. 17 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Alejandro AGULLA;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por el Lic. Alejandro AGULLA;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE mediante Nota N° 246/09 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Alejandro AGULLA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, el otorgamiento de licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1) y exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al mencionado docente en CINCO (5) horas para juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el cargo de Director en la Secretaría de Turismo pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 106 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designar al Lic. Alejandro AGULLA en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 6 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Area Turismo – Orientación Turismo (5-99-0-5-1), exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al mencionado docente en CINCO (5) horas para juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el cargo de Director en la Secretaría de Turismo pueda desempeñarse en el cargo conferido y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. AGULLA;

ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 106 de fecha 20 de Marzo de

///

111-2-

2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Alejandro AGULLA (C.U.I.L. N° 20-22427449-2) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo - Orientación Turismo (5-99-0-5-1), a partir del 6 de Abril de 2009 hasta el 31 de Marzo de 2010 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR licencia por cargo de Mayor Jerarquía Presupuestaria al Lic. Alejandro AGULLA (C.U.I.L. N° 20-22427449-2) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Area Turismo - Orientación Turismo (5-99-0-5-1).-

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al Lic. Alejandro AGULLA (C.U.I.L. N° 20-22427449-2) en CINCO (5) horas para juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee en el cargo de Director en la Secretaría de Turismo pueda desempeñarse en el cargo conferido en el Artículo 2°.-


ARTICULO 5°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación del Lic. Alejandro AGULLA.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

125